 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00 Fecha: 19/10/2018

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DIRECTA DE CONTRATISTA N° 064
NOVIEMBRE 19 DE 2025**

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE CONTRATISTA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE, en uso de las atribuciones del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Liceo de Occidente es una Institución Oficial aprobada y certificada para la prestación de sus servicios educativos a una gran cantidad de estudiantes de básica secundaria y media académica.


Que la Misión de la Institución Educativa Liceo de Occidente se enmarca en los objetivos de política Nacional al igual que se articula con los compromisos y esfuerzos del Ministerio de Educación, mejorando la calidad y eficiencia del Sector Educativo.

Que para el cumplimiento del objeto social de la Institución Educativa Liceo de Occidente, adelanta procesos de contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes.

Que mediante la Resolución de Contratación N° 063 de noviembre diecinueve (19) de 2025, la Rectoría dio apertura del proceso de selección directa de contratista, para el suministro a la institución educativa liceo de occidente de La Celia de **elementos, equipos e insumos de laboratorio** destinados al fortalecimiento del área de ciencias naturales de **institución educativa liceo de occidente**, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas pedagógicas y experimentales en los niveles de educación media, según el presupuesto oficial y la oferta favorecida

Que todos los documento expedidos en el transcurso de la Contratación, como lo establece la Ley, reposan en la Tesorería de la Institución Educativa y se garantiza la publicidad y transparencia del proceso de selección.

Que presentó propuesta para el suministro requerido a la señora **DANIELA CHICA ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.348.862 de Pereira, representante legal de **ESPACIO & DOTACIONES** NIT. 1.088.348.862-8, y una vez revisada la documentación se evidencia que reúne los requisitos para la Contratación.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012</p>	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00 Fecha: 19/10/2018

Que el Rector con el fin de cumplir con el objeto a contratar, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa a **DANIELA CHICA ALZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.348.862 de Pereira, representante legal de **ESPACIO & DOTACIONES** NIT. 1.088.348.862-8, para el suministro a la institución educativa liceo de occidente de La Celia, **elementos, equipos e insumos de laboratorio** destinados al fortalecimiento del área de ciencias naturales de **institución educativa liceo de occidente**, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las prácticas pedagógicas y experimentales en los niveles de educación media. según el presupuesto oficial y la oferta favorecida, por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.106.342,00)**; a este valor se le aplicaran todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos y utilidades de carácter Nacional, Departamental y Municipal, todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato resultante del presente proceso, los costos de sus respectivas pólizas de ser requeridas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con la ejecución de dicho contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, de conformidad con la Ley, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente adjudicatario se entiende notificado, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Celia Risaralda a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.



Mg. MAURICIO TAMAYO GARCIA
Rector